



PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

# EDUCACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES Y ADULTOS

**¡SÚMATE!, HAZ TU SERVICIO SOCIAL COMO ALFABETIZADOR O ASESOR EDUCATIVO**

CONTIGO LAS PERSONAS APRENDERÁN A LEER Y ESCRIBIR Y TERMINARÁN LA PRIMARIA O SECUNDARIA.



El IDEA te invita a realizar tu Servicio Social apoyando a la población que se encuentra en rezago educativo.



TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

## Contenido

EDUCACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES Y ADULTOS .....	3
JUSTIFICACIÓN .....	4
OBJETIVO GENERAL .....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
LICENCIATURAS A QUIEN SE DIRIGE EL PROYECTO .....	5
NUMERO DE PARTICIPANTES .....	5
DURACIÓN DEL PROYECTO .....	5
EJECUCIÓN .....	6
ACTIVIDADES A REALIZAR .....	6
Promoción .....	6
Asesoría .....	6
RECURSOS .....	7
BENEFICIOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL .....	8
PERSONAL INSTITUCIONAL DEL INEA, RESPONSABLES EN BRINDAR SEGUIMIENTO A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL .....	8
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO .....	8
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL .....	9
GLOSARIO .....	10
BIBLIOGRAFIA .....	11







# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS



## EDUCACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES Y ADULTOS

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación básica para las personas jóvenes y adultas, en un sistema abierto.

Con la finalidad de abatir el rezago educativo en el país, se trabaja conjuntamente en Alianza con distintas Dependencias e Instituciones Educativas, canalizando a Jóvenes alumnos para apoyar al Instituto en esta gran labor, obteniendo como compensación, la Liberación de su Servicio Social.

Los Prestadores de Servicio Social, participaran en esta Dependencia, atendiendo a la Población de 15 o más, que por diversas razones no concluyeron sus estudios de educación básica, alfabetización, primaria y secundaria, para incorporarlos a los servicios educativos que ofrece el INEA, desarrollando actividades que apoyen a la acreditación y certificación de aprendizajes.



## JUSTIFICACIÓN

El INEA Creado el 31 de agosto de 1981, con la tarea de acercar servicios educativos a todas las personas jóvenes y adultas en el territorio nacional, y con base a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), el rezago educativo en México es de **28 millones 120 mil 654 personas**.

La población en rezago es diversa, como se muestra en la siguiente tabla, por lo que es de suma importancia que los Prestadores de Servicio Social, consideren que es amplia la Población Objetivo.

CRITERIO	CIFRA	PORCENTAJE
Son mujeres	14, 887,841	53%
Son hombres	13, 232,813	47%
Hablan español	24,437,884	87%
Hablan lengua indígena	3, 674, 287	13%
Viven en zonas urbanas	18, 696, 734	66%
Residen en comunidades rurales	9, 423, 920	34%
Tienen de 15 a 59 años de edad	18,013, 207	64%
Tienen 60 años de edad o más	10, 107, 447	36%
Son personas ocupadas y económicamente productivas	15, 635, 568	56%
Son personas desocupadas o no económicamente activas	12,326,572	44%

Bajar el índice, es un beneficio para la nación, así como una aportación invaluable que contribuye a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios. Así mismo, fortalece el desarrollo de competencias del prestador de servicio social.





## OBJETIVO GENERAL

Colaborar con el INEA, en los procesos de Promoción, Incorporación, Acreditación y Certificación, con la finalidad de brindar educación básica a las personas que no tuvieron la oportunidad de asistir en su momento al sistema escolarizado, a través del Programa de Servicio Social “Educación Básica para Jóvenes y Adultos”.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**Los Prestadores de Servicio Social, contribuirán a:**

- Disminuir el analfabetismo y el rezago educativo.
- Brindar atención educativa personalizada o grupal a Personas Jóvenes y Adultas.
- Facilitar el Aprendizaje a las beneficiarias incorporadas.
- Lograr que cinco beneficiarios concluyan nivel educativo, primaria o secundaria, según sea el caso.

## LICENCIATURAS A QUIEN SE DIRIGE EL PROYECTO

Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales  
Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales  
Licenciatura en Políticas Públicas



## NUMERO DE PARTICIPANTES

Diez Prestadores de Servicio Social por Licenciatura; quedando abierta la incorporación al Proyecto.

## DURACIÓN DEL PROYECTO

Tres años, a partir de la Aprobación en el Consejo Divisional.

## EJECUCIÓN

El INEA, a través de la Coordinación de Zona Toluca, brindará capacitación y formación a los Prestadores de Servicio Social, para contar con herramientas pedagógicas y desempeñar las actividades correspondientes de manera idónea apegándose a los Lineamientos de Control Escolar establecidos por el Instituto.

Los Prestadores de Servicio Social, llevarán a cabo la difusión y promoción de los servicios educativos, con el fin de incorporar y atender a la Población en comento.

Al concluir los niveles educativos, se realizarán los trámites para emitir el certificado del beneficiario.

Finalmente, la Coordinación de Zona iniciará lo conducente para la Liberación del Servicio Social a los Prestadores que lograron los objetivos establecidos en tiempo y forma.

## ACTIVIDADES A REALIZAR

El prestador de Servicio Social realizará las siguientes actividades:

### Promoción

- Identificar a la población en rezago educativo en su entorno familiar y comunitario.
- Motivar a las personas jóvenes y adultas para estudiar o retomar sus estudios de educación básica.
- Inscribir a la población interesada en los servicios educativos.

### Asesoría

El Asesor Educativo, utilizando el Programa Regular, "Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)", brindará Asesorías de manera gratuita, como se detalla:

- Realizando apoyo a las personas beneficiarias en su proceso educativo.
- Facilitando el aprendizaje.
- Resolviendo dudas y acercando materiales de apoyo.





- Evaluando y retroalimentando el aprendizaje.
- Solicitando la aplicación de exámenes, cuando el beneficiario este apto para presentarlos.
- Motivando a las personas educandas para que continúen aprendiendo.
- Acompañar la entrega de certificados

Los espacios físicos donde podrán impartir las Asesorías, denominados Círculos de estudio podrán operar.

- a) Dentro de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma.
- b) Domicilio o localidad de procedencia del Prestador de Servicio Social y/o del Beneficiario.
- c) Plaza Comunitaria más cercana del INEA

Los días y horarios serán adecuados conforme a las necesidades de los beneficiarios y Prestadores de Servicio Social, derivado de que una de las características de MEVyT es que es Flexible y Abierto.

## RECURSOS

El material lo distribuirá la Coordinación de Zona Toluca.

- Paquetes didácticos
- Paquetes modulares.
- Paquete para asesor del MEVyT.
- Guía para el alfabetizador.
- Paquetes de autoformación.
- Guía para el asesor educativo



## BENEFICIOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

- Desarrollar sentido de responsabilidad social y contribuyendo con la sociedad, siendo participes en la igualdad de oportunidades educativas.
- fortalecer sus aprendizajes, mediante la práctica educativa, fomentando el respeto por los derechos humanos, la interculturalidad y la inclusión.
- Acreditar prácticas profesionales y/o servicio social.
- Utilizar la experiencia docente para elaborar tesis o memorias como modalidad de titulación.
- Al concluir su Servicio Social, incorporarse al INEA como Persona Solidaria con el rol de Asesor Educativo, recibiendo una gratificación vía patronato por productividad,



## PERSONAL INSTITUCIONAL DEL INEA, RESPONSABLES EN BRINDAR SEGUIMIENTO A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

L.A Luis Enrique Rodríguez Díaz, Coordinador de Zona  
L.S. Grissell Berenice Pimentel Espinoza, Organizadora del Área de Servicios Educativos en la Coordinación de Zona Toluca  
Prof. Juan Carlos Mondragón García, Técnico Docente  
Prof. Carlos Alberto Martínez Martínez, Técnico Docente



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

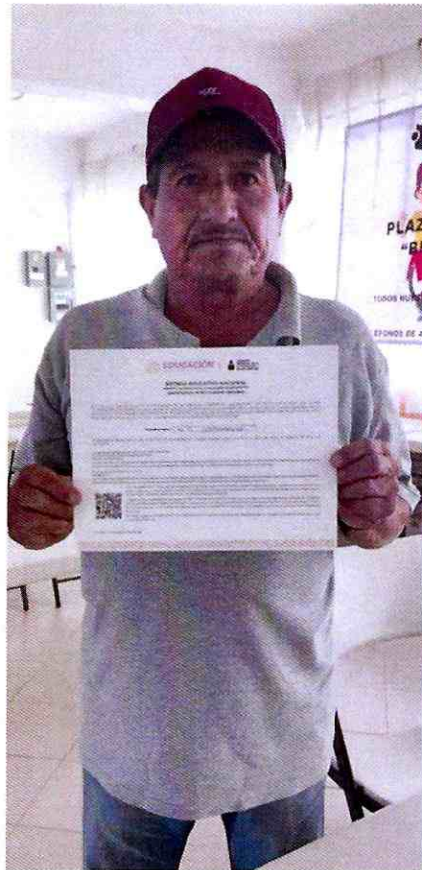
Incorporar a 30 Prestadores de Servicio Social que contribuyan a disminuir el rezago educativo.



Obtener un logro de 100 personas jóvenes y adultas que concluyan el nivel primaria o secundaria

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

- Promoción de los servicios educativos.
- Incorporar como mínimo a cinco personas en condición de rezago educativo por cada Prestador de Servicio Social.
- Brindar Asesoría Educativa a las personas incorporadas.
- Certificar por lo menos a tres beneficiarios.
- Carpeta de evidencias
- Desarrollo de competencias comunicativas.





## GLOSARIO

**Incorporación.** - Proceso que consiste en la localización física, entrevista, convencimiento y llenado del formato Registro de la Persona Beneficiaria., establecido en el Anexo 7 de las presentes Reglas de Operación.

**Acreditación.** - Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las disposiciones correspondientes para el reconocimiento oficial de la aprobación de un módulo o nivel educativo, en los términos de los Lineamientos.

**Asesoría educativa.** - Proceso de facilitación y acompañamiento del aprendizaje de las personas beneficiarias, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, en educación primaria o educación secundaria, mediante el cual se procura que las personas discutan, reflexionen, resuelvan dudas y reciban retroalimentación. Puede darse en las diferentes Unidades Operativas del INEA, a través de los IEEA y Unidades de Operación del INEA, así como en las Plazas Comunitarias en el Exterior

**Atención educativa.** - Proceso mediante el cual se dota de material didáctico a las/los beneficiarias/os y se les brindan asesorías en las modalidades grupales (participación en círculo de estudio), atención individualizada o como persona beneficiaria que realiza su proceso educativo por cuenta propia, en alguna vertiente del MEVyT y se verifica la calidad del mismo.

**Certificación.** - Proceso mediante el cual se otorga reconocimiento oficial a la acreditación y conclusión de los estudios realizados por las personas beneficiarias en algún nivel educativo, conforme al Plan y Programas de Estudio de Educación para Adultos.

**Círculo de estudio.** - Grupo de personas beneficiarias que se reúnen para recibir los servicios educativos que coordina el INEA, con los IEEA y las Unidades de Operación del INEA

**Coordinación de zona.** - Unidad Administrativa Institucional de los IEEA o las Unidades de Operación del INEA, responsables dentro de un ámbito territorial específico de: la promoción, incorporación y atención a las personas beneficiarias; la prestación de los servicios educativos, de acreditación y certificación; la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios y la información y documentación derivada de los mismos, así como de la vinculación, operación y seguimiento de las Alianzas que apoyan en la prestación de los servicios educativos.

**Educación para Personas Adultas.** - Considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no esté alfabetizada o no haya cursado o concluido su educación primaria y/o secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoya en la participación y la solidaridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Educación.

**MEVyT (Modelo Educación para la Vida y el Trabajo).** - Propuesta educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de las





personas que solicitan servicios educativos. Es flexible, modular y diversificados que actualmente norma y concreta la oferta de servicios educativos a las personas en situación de rezago educativo. El MEVyT está constituido por módulos temáticos, entre los que se encuentran los básicos y diversificados, elaborados con contenidos y actividades didácticas que integran paquetes modulares con materiales variados, orientados en vertientes dirigidos a los diferentes sectores de la población para atender sus necesidades. Se establece mediante el Acuerdo número 363 publicado en el DOF el 25 de julio de 2005. Su operación se sustenta en la documentación disponible en: <https://www.gob.mx/inea/documentos/direccion-academica>

**Módulo.** - Conjunto de materiales con contenidos y actividades trabajados dentro de temas de interés relacionados significativamente con la vida de las personas y se orienta al desarrollo de competencias, se puede presentar en formato impreso, electrónico o en línea.

**Persona beneficiaria que Concluye Nivel (PBCN).** - Es la persona educanda que acredita conocimientos de nivel de alfabetización, primaria y secundaria de conformidad con el esquema curricular vigente, perteneciente al MEVyT.

**Persona Asesora.** - Denominación genérica para referirse a las personas solidarias que facilitan el aprendizaje, tales como: personas asesoras que apoya modalidades digitales, asesoras bilingües, orientadoras educativas de grupo, orientadores educativos para personas con discapacidad, conforme lo establecido en el anexo 1: "Apoyos económicos a personas solidarias por atención y avance" de las presentes RO.

## BIBLIOGRAFIA

Rescatado el 05 de septiembre del 2022, de:

<https://www.gob.mx/inea/que-hacemos>

Rescatado el 05 de septiembre del 2022, de:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639629&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639629&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0)

